



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 270-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 16 de abril del 2024.



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

VISTO:

El mediante el Informe N° 1033-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP de fecha de 15.04.2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio; Memorándum N° 0974-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 16 de abril del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0356-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 16 de abril del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás acumulados; para aprobar la modificación en el Plan Anual de Contratación-PAC 2024, Versión 24, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 1033-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP de fecha de 15.04.2024, el Subgerente de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024- versión 24, habiendo el área usuaria formulado su requerimiento para la contratación según detalle:

ÍTEM	AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO
1	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PEDIDO DE SERVICIO N° 1352	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH"	SERVICIO

Que, al respecto, manifiesta que dichos pedidos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, debiéndose **incluir**, según detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH"	SERVICIO	S/ 304,523.85

Que, mediante Memorándum N° 0974-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 16.04.2024 la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 1033-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP de fecha 15.04.2024 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 24, debiendo **INCLUIR**: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL**





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 270-2024-MPH-A-GM

CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH", para que se sirva proceder a emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0356-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 16.04.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución de Gerencial Municipal se debe:

1° APROBAR la **MODIFICACION** en el **Plan Anual de Contratación – PAC 2024 - Versión 24**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la **INCLUSIÓN** de UN (01) Procedimientos de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH"	SERVICIO	S/ 304,523.85

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° to siguiente. "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.5 lo siguiente: "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, pueda ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 270-2024-MPH-A-GM

excluir contrataciones. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, de la revisión de los actuados se tiene la Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nº CCMN: 003419 de fecha **11.04.2024**, que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta con la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001693** por el monto de **S/ 304,523.85 (Trescientos Cuatro Mil Quinientos Veintitrés con 85/100 Soles)** emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del **Informe Nº 0824-2024-MPH-GPP de fecha 12.04.2024**, que informa la certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado, respecto de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"**;

Que, de conformidad Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, (último párrafo del Art. 39º de la Ley Nº 27972) y en merito a la Directiva Nº 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, corresponde a la Gerencia Municipal pronunciarse al respecto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR la **MODIFICACION** en el **Plan Anual de Contratación – PAC 2024 - Versión 23**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, realizando la **INCLUSIÓN** de **UN (01)** Procedimientos de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"	SERVICIO	S/ 304,523.85

Artículo 2º. – DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 270-2024-MPH-A-GM

mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Artículo 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas.

Artículo 4º. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

